



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado por conciliación
Solicitante	Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Portada Inmobiliaria S.A.S.
Demandada	Ana Gabriel Amado González y Afranio Arango Puerta
Radicado	05001 40 03 013 2022 00479 00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 190
Asunto	Inadmite Solicitud de Restitución

En el estudio de la presente solicitud de entrega de inmueble arrendado hecha por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín** se advierte que en su forma y técnica el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, por lo que se deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

1. Allegará nuevamente acta de incumplimiento y constancia del conciliador toda vez que en las aportadas dentro de la solicitud se evidencia que en el nombre de las partes no corresponde.
2. De conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, la solicitante deberá informar al Despacho la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada y allegará la evidencia de la efectividad de la misma, particularmente alguna comunicación remitida a la persona por notificar.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

PRIMERO. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 011 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 26 DE ENERO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0686551d19db8bcaad904d6e7296674ad28f8de78030f4028bcd1cdc8b00700**
Documento generado en 25/01/2023 09:45:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848